



DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2023/00800

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios titulado: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN", promovido por el DISTRITO DE CHAMARTÍN, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 780.951,59 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 163.999,83 euros, lo que supone un presupuesto base de licitación del contrato de 944.951,42 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

Resulta preciso que los edificios dependientes del Distrito de Chamartín cuenten, mediante el contrato correspondiente, con un servicio de vigilancia y seguridad que garantice unas condiciones adecuadas de seguridad, toda vez que no puede ser prestado en su totalidad por medios propios, por cuanto no se dispone en el Ayuntamiento de Madrid de personal con la tipología de categorías profesionales necesarias para la prestación del servicio, que además garantice la cobertura sin interrupciones del mismo.

CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023)